ESTRATEGIA
PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES
PPSAH

Programa Por Servicios Ambientales Hídricos – PSAH
Bogotá D.C., Colombia.
Julio
2025



Antecedentes PSAH en Bogotá

Que son los Incentivos Económicos?



Se conciben como un estímulo financiero que busca influir en la toma de decisiones de una persona, incentivándola a hacer o dejar de hacer una determinada acción, para nuestro caso en relación con prácticas de manejo y gestión ambiental

Pueden ser pagos directos, exenciones de impuestos, acceso a créditos con tasas bajas, o incluso reconocimientos públicos que valoran la labor de conservación.

En Colombia uno de estos incentivos es el PSA
Programa Nacional de Pago por servicios Ambientales

¿Qué son los Pagos por servicios ambientales - PSA?



A → **B**



Los PSA son un **incentivo económico** en dinero o en especie **que se reconoce** a los propietarios, **poseedores y ocupantes** de buena fe **por las acciones de preservación y restauración** en sus predios localizados en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la **celebración de acuerdos voluntarios**.

D. 870 de 2017



Acciones de preservación y restauración

Art. 111 de la Ley 99 de 1993
1% de los ingresos corrientes de Bogotá

Provisión de servicios ecosistémicos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

¿Quiénes son los beneficiarios de los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Proveedor(es) de servicio(s) ecosistémico(s)

- **Individuales**
- **Colectivos**

Propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe de predios localizados en las áreas de importancia ambiental estratégica; que estén interesados en el mejoramiento del servicio ecosistémico



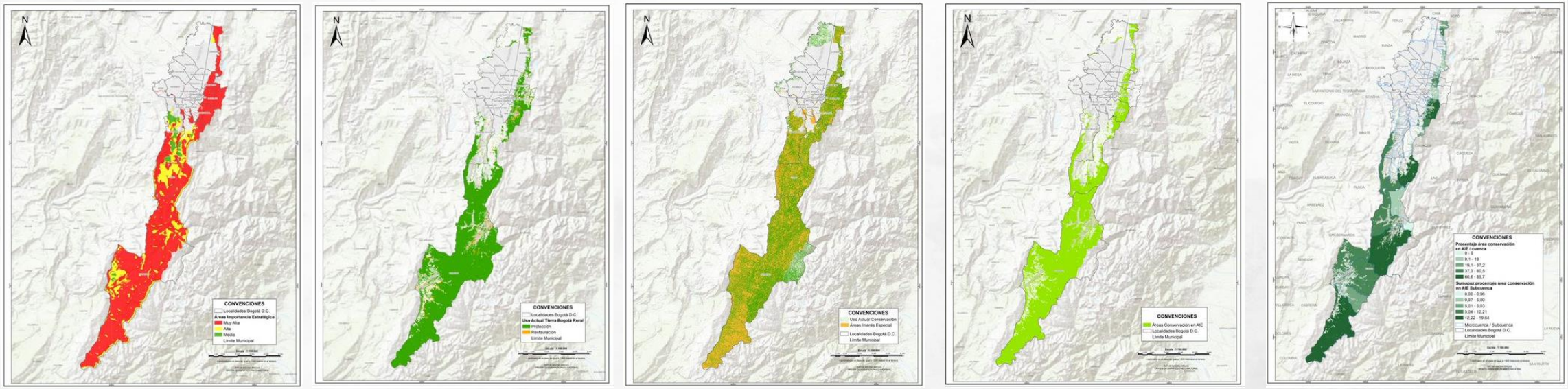
¿Dónde se adelantan los Pagos por servicios ambientales hídricos - PSAH?

- Áreas incluidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas-RUNAP y en el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REEA.
- En las áreas definidas en la Resolución SDA 2332 - de 2018 y en la Resolución SDA 3922 - del 2022 donde se priorizan las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.
- Zonas con una alta o media oferta de los servicios ambientales asociados específicamente al recurso hídrico, que se definen como aquellos derivados de las funciones ecosistémicas que generan beneficios a la comunidad.

(i) La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá
(ii) El Embalse de Tominé
(iii) El Páramo de Sumpaz
(iv) El Parque Natural Chingaza
(v) El Parque Ecológico de Montaña Entrenubes
(vi) La Franja de Adecuación
(vii) El Corredor Ecológico de Ronda del Rio Tunjuelo
(viii) El Corredor Ecológico de Ronda del Río Fucha
(ix) Áreas asociadas a sistema de planicie aluvial de los ríos Bogotá, Tunjuelo y sistema Torca Guaymaral
(x) Áreas asociadas al sistema orográfico de Cerro de La Conejera, Cerros de Suba, Cerros del Sur sector Cerro Seco, Sistema de Cerros Orientales

Focalización : Áreas de importancia estratégica hídrica

Resoluciones SDA 2332 de 2018 y 3922 de 2022



AIE → Localidad → Microcuenca

Bogotá Reverdece
Participación, confianza y decisión

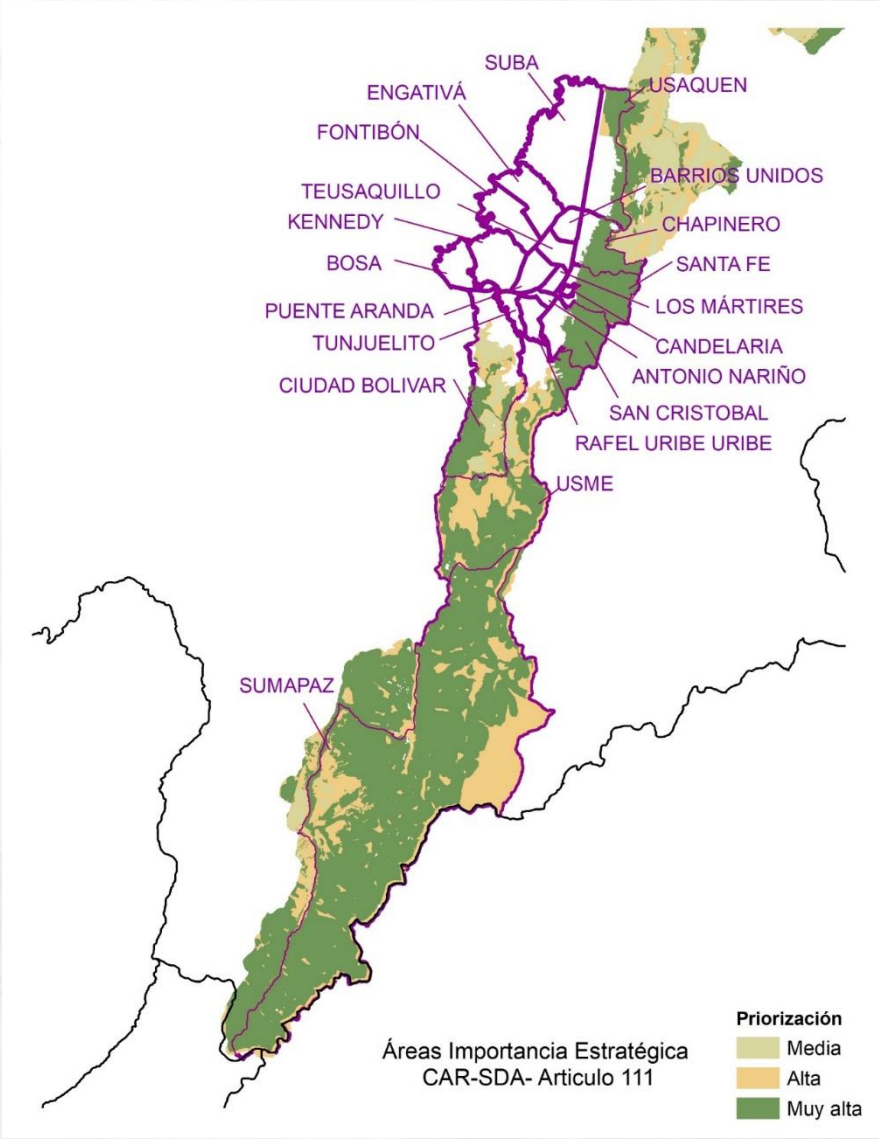
La BOGOTÁ que estamos construyendo

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. | Secretaría de Ambiente | Bogotá

¿Cuáles son las áreas de interés para realizar los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Las localidades rurales de intervención con el PSAH de Bogotá son: Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme, Chapinero, Santa fe.

Se espera a 2027 tener un amplio cubrimiento de áreas bajo acuerdos de conservación a través de PSAH en esas localidades



Gestión Realizada 2020-2024

1.Convenio de cooperación 2020-2426 suscrito con el PNUD, objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para diseñar el esquema del programa de pago por servicios ambientales - PSA vinculado a otras estrategias de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la ruralidad del Distrito Capital".*

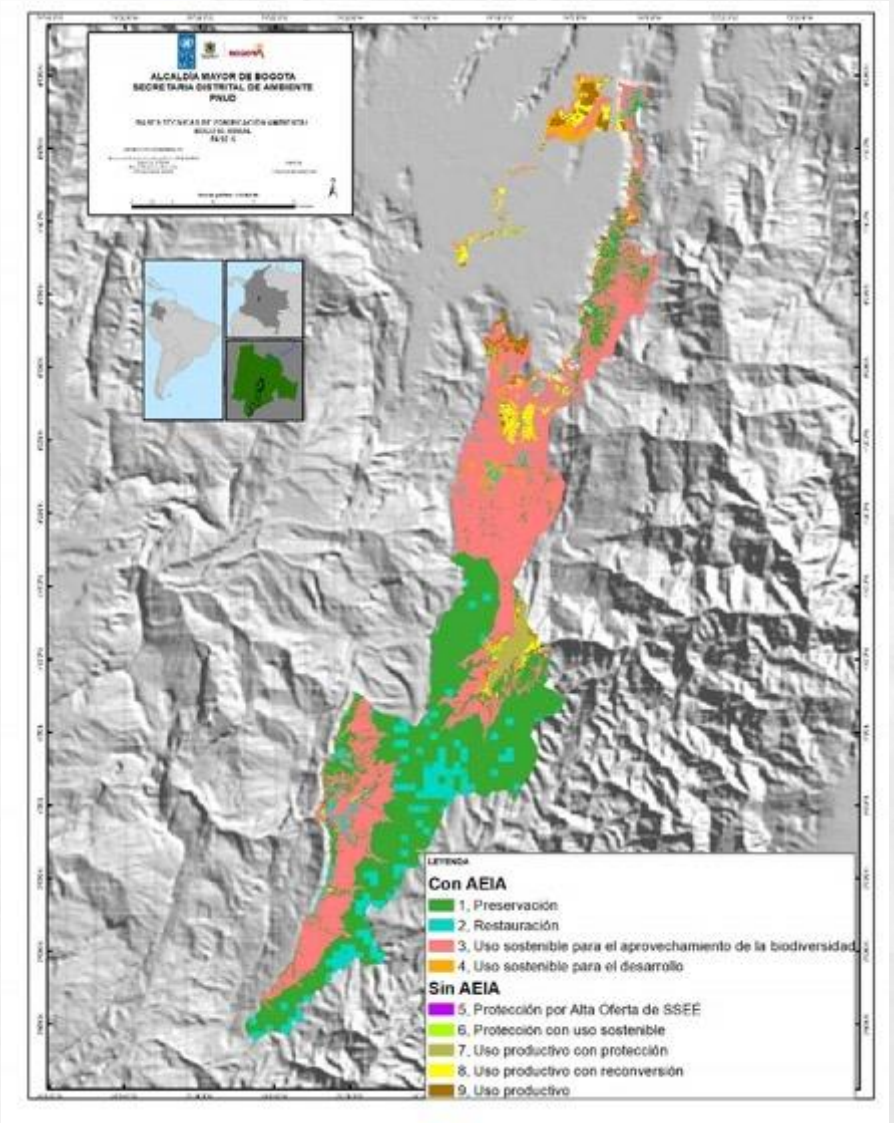
Vigencia: 2020- 2021
Estado: Ejecutado

2. Convenio de cooperación 2021-1583 suscrito con el PNUD, objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para la implementación del esquema del programa de pago por servicios ambientales - PSA vinculado a otras estrategias de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la ruralidad del Distrito Capital".*

Vigencia: 2022-2024
Estado: Ejecutado

Gestión Realizada 2020-2024

- Mapa de la zonificación ambiental de las áreas de importancia estratégica a escala 1:25.000.
- Marco lógico y de intervención y la caracterización socioeconómica y biofísica en áreas focalizadas.
- Análisis socio económico de la población rural de Bogotá D.C.
- Metodología para la estimación del incentivo del Programa de PSAH para el área rural de Bogotá.
- Seguridad jurídica para la implementación del programa PSA en los predios rurales focalizados para su aplicación.
- Registro de los proyectos ante el MADS.
- Esquema de socialización, capacitación y generación de capacidades institucionales y locales



Programa de incentivos a la conservación SDA

- **Resolución SDA 5480 del 24 de diciembre del 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

- **Procedimiento SDA PM03-PR50**: Implementación programa Pago por Servicios Ambientales Hídricos (Versión 2) - Noviembre 2022.

- **Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídrico,** Propuesta de **lineamientos de política pública de PSA con enfoque regional**

- **Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá - D*ecreto 555 de 2021 - Artículo 563.*** Pago por servicios ambientales - PSA.
- **Acuerdo Distrital 927 de 2024**, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas para el Distrito Capital **2024-2027 "Bogotá Camina Segura" Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad,** el reto de reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, mediante la conservación de la biodiversidad





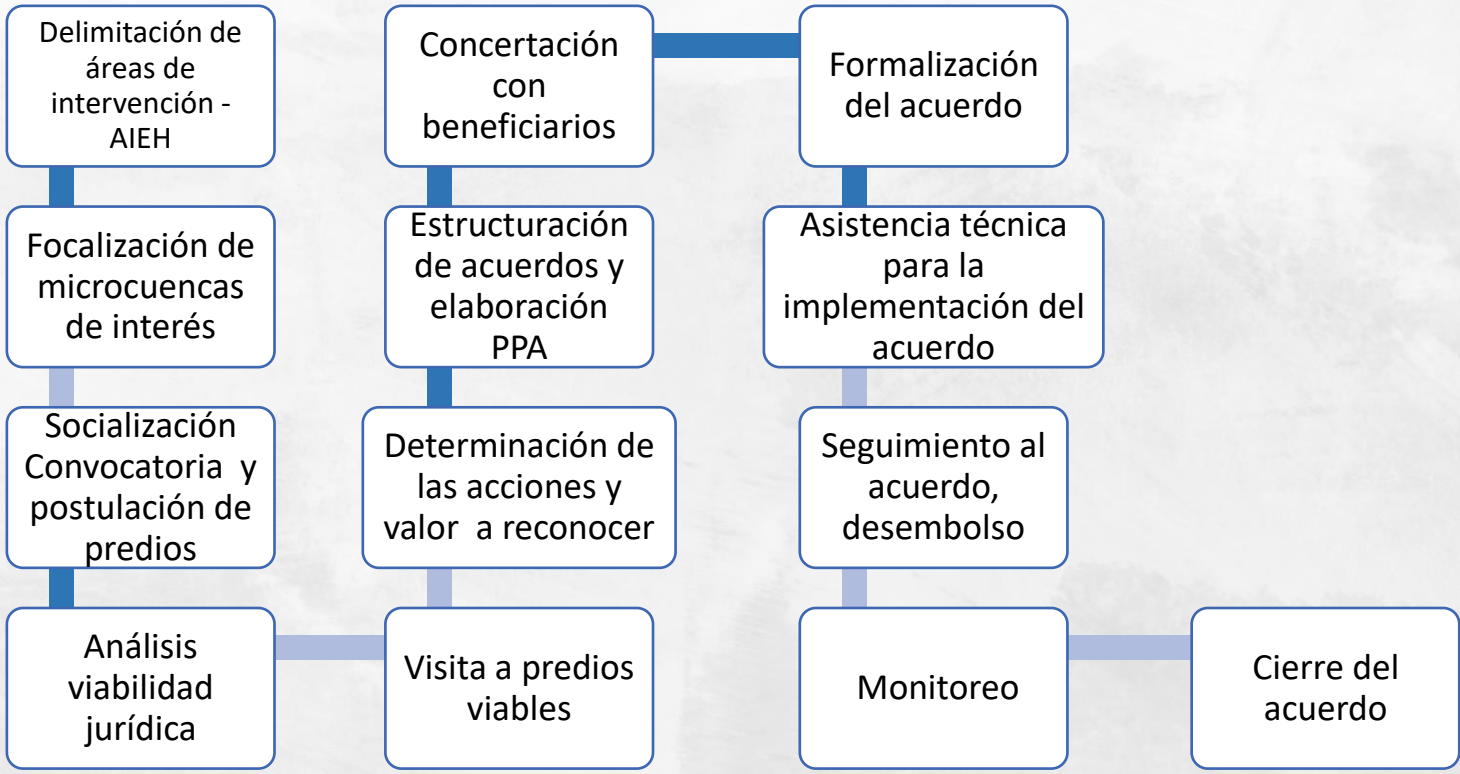
Pago por Servicios Ambientales – Modalidad Hídrica

Regulación y calidad hídrica

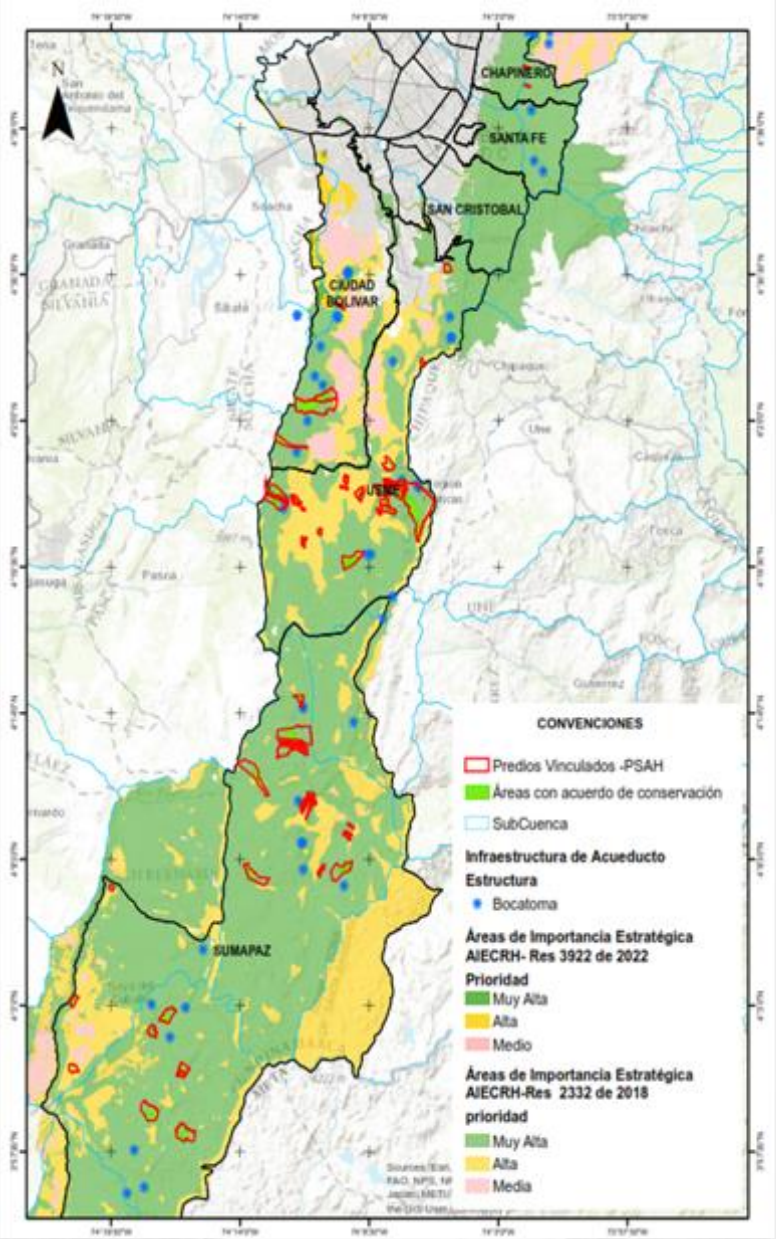


Para **proteger, conservar y restaurar áreas y ecosistemas estratégicos, que abastecen** los acueductos, con el objetivo de contribuir en el mantenimiento y/o de la **cantidad y calidad hídrica** de los territorios.

Estructura Operación PSAH Distrital



Implementación PSA Bogotá





Acuerdos Individuales de Conservación - PSA		Usme	Sumapaz	Ciudad Bolívar	Chapinero
48	Acuerdos Suscritos	22	20	4	2
1.188,4	Hectáreas bajo acuerdo	456,8	525,4	193,3	12,9
72	Predios Vinculados	32	31	6	3

Criterios Selección Beneficiarios

Resolución 5480 de 2021

ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE PRIORIZACION DE PREDIOS. Para la implementación del incentivo en el marco del Programa Distrital de PSA Hídrico, se priorizarán los predios **que cumplan alguna(s) de las siguientes condiciones**, de conformidad con las realidades territoriales, sociales y ambientales, así:

1. Predios con mayor proporción de cobertura natural y riesgo de transformación por expansión de la frontera agropecuaria.
2. Predios con presencia de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos y humedales.
3. Predios con potencial de conectividad ecosistémica con áreas protegidas o estrategias de conservación *in situ*.
4. Predios de importancia en la recarga de acuíferos o suministro hídrico.
5. Predios con presencia de ecosistema natural de páramo o bosque alto andino.
6. Predios con propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa potenciales beneficiarios del incentivo en condición de vulnerabilidad socioeconómica.
7. Predios con propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa que se encuentren agrupados en diferentes formas organizativas que establezca la ley.

Criterios Selección Beneficiarios

Criterios

1. Demostrar propiedad, posesión o tenencia de buena fe de predio rural ubicado al interior de áreas estratégicas para el abastecimiento hídrico.

2. No encontrarse incluido en RUIA

3. No contar con antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios

4. Presentación Voluntaria solicitud

Dificultades

1.Situación tenencia de la tierra – falsas tradiciones.

2.Predios afectados por propagación de retamo espinoso (Cerros Orientales).

3. Bajos niveles de asociatividad para la suscripción de acuerdos colectivos

4. Desconfianza por parte de la comunidad.

Apuestas 2025-2027

- Ampliar las áreas de especial importancia para el abastecimiento hídrico de la ciudad
- Aumentar el número de hectáreas a vincular al Programa Distrital de PSA, manteniendo beneficiarios iniciales (3.500has), en áreas con alto y medio potencial de abastecimiento
- Vincular predios que cuenten con OAF e integrar otras estrategias de gestión del portafolio de la SDA y otras Entidades Distritales.
- Fortalecer el monitoreo de las acciones realizadas y su impacto sobre los servicios ecosistémicos.
- Adelantar acciones de restauración activa, para acelerar procesos de regeneración natural en los predios que requieran realizar esta actividad.
- Llevar a cabo encuentro de experiencias y armonización de metodologías regionales PSA







¡Gracias!



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ